Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 15 ABR. 2013

RESOLUCIÓN Nº 302/2013

Asunción, 15 de abril de 2.013

VISTO: La Comunicación Interna N° UOC/375/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se solicita Resolución de Adjudicación, en el marco del llamado a Contratación Directa N 06/2013 para la **"ADQUISICION DE UNIONES DE BRONCE"**, y;

CONSIDERANDO: Que, para el llamado se presentaron los siguientes oferentes: (I) **IMPERPLAST ING. S.A.,** (II) METALURGICA Y FERRETERIA ESE de José Andrés Benítez, (III) FIERROS GUARANI de María Julia Planas, (IV) JP REPRESENTACIONES DE Juan Planas, (V) DISTRIBUIDORA DEL SUR de Isidro Alonso, y (VI) FUNCIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres.

Que, el monto total de las ofertas presentadas por las firmas se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO EN GS. IVA ICLUIDO
1	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.	106.000.000
2	METALURGICA Y FERRETERIA ESE de José Andrés Benítez	77.800.000
3	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	108.000.000
4	JP REPRESENTACIONES de Juan Planas	118.000.000
5	DISTRIBUIDORA DEL SUR de isidro Alonzo	116.000.000
6	FUNCIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres	94.000.000

Que, por Comunicación Interna UOC Nº 368/2013, de fecha 10 de abril de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del llamado a Contratación Directa N 06/2013 para la **"ADQUISICION DE UNIONES DE BRONCE"** considera apropiado **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma METALURGICA Y FERRETERIA ESE de José Andrés Benítez, conforme a la Verificación Técnica de Muestras Comunicación Interna UMDP Nº 038/2013, de fecha 18 de marzo de 2013, atendiendo la recomendaciones que la misma, no presenta la Marca o Logo en el Accesorio y las dimensiones (a.b.h.), es inferior a la especificada en los planos lo que nos da una idea de espesor insuficiente de paredes.

Que, por medio de la Comunicación Interna AJ/291/2013, de fecha 11 de marzo de 2013, la Asesoría Jurídica no encuentra reparo legal alguno para continuar con la adjudicación con arreglo a las normativas de los Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 Decreto Nº 21.909/03, que regulan la Licitación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2013 para la **"ADQUISICION DE UNIONES DE BRONCE"** y recomienda a la Presidencia del Directorio, adjudicar a la firma **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.**, por un monto de Guaraníes Ciento Seis Millones (106.000.000) IVA Incluido.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/2013 para la **"ADQUISICION DE UNIONES DE BRONCE"**, a la empresa **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.**, por un monto total de Guaraníes por un monto de Guaraníes Ciento Seis Millones (106.000.000) IVA incluido.

Art. 2º. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ESSAP SA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☑
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:
Gerencia:
Observación: para notificación.
Abog. ... Cervera
Jefa ... Contrataciones
ESSAP S.A.

ARV /so